

EXP-UNC:0066000/2019

CÓRDOBA,

06 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Laura Romera, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Didáctica Especial**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Didáctica Especial ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 2 (dos) adscripciones y 6 (seis) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la asignatura Didáctica Especial que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 2 (dos) adscriptos/as y 6 (seis) ayudantes estudiantes para la asignatura Didáctica Especial.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

225


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0066000/2019

Anexo RD

Plan de Formación para Adscriptos/as

225

Asignatura: DIDÁCTICA ESPECIAL

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 2 (dos)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Participación en la planificación de la tarea de enseñar, análisis del programa, encuentros a desarrollar y acompañamiento a las/os estudiantes en las diversas actividades propuestas por la cátedra.

- **Carga horaria semanal exigida:**

2 horas semanales, lunes de 18 a 20 horas o de 20 a 22 horas, dependiendo del espacio en el que se incorpora.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. Modalidad:

La modalidad y temática de la clase será definida conjuntamente de acuerdo al contexto, el grupo, el desarrollo del programa y los intereses de las/os adscriptas/os.

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Modalidad:

EXP-UNC:0066000/2019

Anexo RD

225

La modalidad y temática de la clase será definida conjuntamente de acuerdo al contexto, el grupo, el desarrollo del programa y los intereses de los/as adscriptos/as.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

La cátedra no cuenta con un proyecto de investigación, sin embargo las docentes participan de proyectos de investigación pertenecientes a la Facultad y al Ciffyh, por lo cual se propondrá a las/os adscriptas/os realizar actividades de investigación conjuntamente con el equipo en función de una problemática específica de la materia (relevamiento y análisis de datos, observaciones, entrevistas, sistematización y análisis de las prácticas desarrolladas en el marco del dictado de la materia). Finalmente se prevé la producción escrita de un texto científico que de cuenta de las principales aproximaciones realizadas acerca de la problemática abordada que será presentado en un evento científico.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Se solicita un informe de avance donde se narre el recorrido realizado, los aprendizajes logrados y los aspectos a profundizar.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Se solicita una producción escrita de no más de 10 páginas en la que se sistematice la experiencia realizada, articulando con una producción creativa; y propuestas de líneas nuevas de acción para la cátedra.

Enviar a la Profesora Laura Romera: lauraromera358@gmail.com

EXP-UNC:0066000/2019

Anexo RD

225

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0066000/2019

Anexo RD

225

Asignatura: DIDÁCTICA ESPECIAL

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 6 (seis)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Participación en la planificación de la tarea de enseñar, análisis del programa, encuentros a desarrollar, y acompañamiento a los/as estudiantes en las diversas actividades propuestas por la cátedra.

- **Carga horaria semanal exigida:**

2 horas semanales, lunes de 18 a 20 horas o de 20 a 22 horas, dependiendo del espacio en el que se incorpora.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía. Modalidad:

La modalidad y temática de la clase será definida conjuntamente de acuerdo al contexto, el grupo, el desarrollo del programa y los intereses de las/os ayudantes estudiantes.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la

EXP-UNC:0066000/2019

Anexo RD

225

cátedra:

La cátedra no cuenta con un proyecto de investigación, sin embargo las docentes participan de proyectos de investigación pertenecientes a la Facultad y al Ciffyh, por lo cual se propondrá a las/os ayudantes estudiantes realizar actividades de investigación conjuntamente con el equipo en función de una problemática específica de la materia (relevamiento y análisis de datos, observaciones, entrevistas, sistematización y análisis de las prácticas desarrolladas en el marco del dictado de la materia). Finalmente se prevé la producción escrita de un texto científico que de cuenta de las principales aproximaciones realizadas acerca de la problemática abordada que será presentado en un evento científico.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

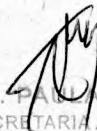
Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

Se solicita un informe de avance donde se narre el recorrido realizado, los aprendizajes logrados y los aspectos a profundizar.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

Se solicita una producción escrita de no más de 10 páginas en la que se sistematice la experiencia realizada, articulando con una producción creativa; y propuestas de líneas nuevas de acción para la cátedra.

Enviar a la Profesora Laura Romera: lauraromera358@gmail.com


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0066000/2019

Anexo RD

225

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. María Inés J. J. J.
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA